



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**CONSEJO SUPERIOR
MEMORANDO**

CSU-000

FECHA: 12 de julio de 2021

PARA: Comunidad Universitaria

ASUNTO: Decisiones Consejo Superior – 08 de julio de 2021

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Superior en sesión (virtual) ordinaria del 08 de julio de 2021, la decisión quedará registrada en el **Acta 14 de 2021**:

1. Se llevó a cabo el acto protocolario de posesión de la Representación Estudiantil ante el Consejo Superior **María Paula Tovar Navarrete (principal) y Helen Camila Mancera Romero (suplente)**, como Representantes de estudiantes, ante el Consejo Superior.

1.1 El Consejo Superior, tomó el juramento y posesión de **María Paula Tovar Navarrete (principal) y Helen Camila Mancera Romero (suplente)**, ante el Consejo Superior de conformidad con el artículo 12 del Acuerdo No. 035 del 2005 del Consejo Superior y el artículo 4 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior.

2. El Consejo Superior se dio por enterado del informe presentado por el señor Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.

3. Se contó con la participación y asesoría verbal de la jefa de la Oficina Jurídica, **Elsa Liliana Aguirre Leguizamo**, la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Yaneth Romero Coca**, el Subdirector Financiero, **Jairo Alberto Serrato** y la Coordinadora de la Escuela Maternal, **Nubia García Ramírez**.

3.1 Se llevó a cabo la presentación del Derecho de petición de fecha 28 de mayo de 2021 por parte de **Juan Pablo González Parra**, padre de familia de la Escuela Maternal.

3.2 Se llevó a cabo la presentación del informe a cargo de la Coordinadora de la Escuela Maternal, **Nubia García Ramírez**, sobre el balance y los siguientes datos estadísticos:

- **Población beneficiaria de la Escuela Maternal.**
- **Los ingresos propios, costos y gastos generados por la Escuela Maternal.**
- **Las tarifas de matrícula para los beneficiarios de la Escuela Maternal.**
- **El estado del pago de las pensiones correspondientes a los meses (febrero, marzo, abril y mayo).**
- **Informe de apoyos a estudiantes madres y padres de la Escuela Maternal.**

3.3 Se llevó a cabo la presentación del informe del concepto de implicaciones financieras, presupuestales y de planeación de la solicitud, a cargo la jefa de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Yaneth Romero Coca**.

3.4 Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión sobre el Derecho de petición de fecha 28 de mayo de 2021 por parte de **Juan Pablo González Parra**, padre de familia de la Escuela Maternal, por parte del cuerpo colegiado.

3.5 Respecto a los numerales anteriores, el Consejo Superior solicitó que se realice una propuesta de respuesta a cada uno de los puntos Derecho de petición remitido mediante correo electrónico de fecha 28 de mayo de 2021 por parte de **Juan Pablo González Parra**, padre de familia de la Escuela Maternal, con base a los términos analizados y conforme a los informes presentados.

3.6 Conforme a lo anterior, la propuesta de respuesta debe ser proyectada por la Coordinadora de la Escuela Maternal, **Nubia García Ramírez**, con el apoyo de las jefes de las Oficinas Jurídica, **Elsa Liliana Aguirre Leguizamo** y de Desarrollo y Planeación, **Yaneth Romero Coca**, el Subdirector Financiero, **Jairo Alberto Serrato**, el Director del Instituto Pedagógico Nacional, **Mauricio Bautista Ballén**, y la Secretaria General, **Gina Paola Zambrano Ramírez**, con el fin de someter a consideración por consulta electrónica por el Consejo Superior antes del 14 de julio de 2021.

4. La doctora **Gina Paola Zambrano Ramírez**, Secretaria General, presentó al cuerpo colegiado la propuesta de programación de sesiones del Consejo Superior para el segundo semestre de 2021.

4.1 El Consejo Superior se dio por informado de las fechas de la programación de las sesiones del Consejo Superior para el segundo semestre de 2021.

5. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud sobre la gestión para la *publicación de memorias de un diplomado sobre los 30 años de la constitución política de Colombia de 1991*, a cargo del representante del sector productivo, **José Otty Patiño Hormanza**.

5.1 El Consejo Superior se dio por informado de la gestión que se adelantará para la publicación de memorias de dicho diplomado, el cual surtirá los trámites ante el comité de publicaciones, con el fin de la que misma pueda contar con el apoyo financiero de publicación.

Nota: Las constancias por parte de los consejeros, se consignan en el Acta de la sesión.

Agradezco su atención y quedamos prestos para atender cualquier inquietud.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Superior
Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 12, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. – SGR